



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 82 /

Cabrero, 05 de enero de 2012.-

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 4576 de 28/12/11 aprueba convenio del Proyecto Sistema de Digitalización de Transmisión de Imágenes.

Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 06 de diciembre de 2011, sobre Convenio del Proyecto Sistema de Digitalización de Transmisión de Imágenes.
2. Dejase constancia que el Convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
Y ARCHÍVESE.


SONIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/NRF/VBCh/cbc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes.



*Impuesto de Renta
se paga con
convenio RX*

*Imp de Impres
Imp de Muza
Arduo Opdo*

REF.: APRUEBA CONVENIO PROYECTO SISTEMA DE DIGITALIZACION DE TRANSMISION DE IMÁGENES CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 004576

CMVB/PLA/JRV
[Signature]

LOS ANGELES, 28 DIC. 2011

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Proyecto Sistema de Digitalizacion de Transmision de Imágenes, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011 entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. Nº 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

APRUÉBASE el Convenio del Proyecto Sistema de Digitalizacion de Transmision de Imágenes, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011, entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, por el cual se entrega equipamiento para desarrollo del citado Proyecto, con la obligación de la Municipalidad de Cabrero de financiar el importe del mismo, cancelando 60 cuotas de \$ 940.647 mensuales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]

CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes